PDF Eraser Free

TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
ENTRADA N.º | SALIDA N.º
TAL 30 OCT. 2015
REF. | CONTROL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

AL TRIBUNAL DE MEDIACION Y ARBITRAJE LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, con D.N.I. , en su calidad de **Coordinador Delegado de la Federación Valenciana de Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada**, cuya representacion acredito con copia de poder que acompaño y con domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en C/ Fontanares nº 51-1º-A de 46014-Valencia, teléfono 673801085 y fax 961125693, ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que mediante el presente escrito promuevo **MEDIACIÓN** en materia de **RECONOCIMIENTO DE DERECHO** en vía de **CONFLICTO COLECTIVO**, ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Comunidad Valenciana, frente a la empresa de Vigilancia y Seguridad **ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL,** con domicilio social en 46930-Quart de Poblet (Valencia), en Avda. Comarques País Valencià nº 21, tel. 902 26 63 66/ 961523015 y fax 961112630 y titular del CIF B57220741, y todo ello con base a los siguientes.

HECHOS Y ANTECEDENTES

PRIMERO.- Afecta el presente procedimiento a aproximadamente (s.e.u.o) a unos 150 trabajadores de la empresa demandada, concretamente a todos los trabajadores que con la categoría de Vigilantes de Seguridad, prestan servicios para la hoy demandada en Valencia.

Es de aplicación a la relación laboral el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada (BOE núm. 10, de 12 de enero de 2015).

SEGUNDO. Que la empresa, como hemos manifestado, tiene una plantilla de aproximadamente 150 trabajadores que prestan sus servicios en la delegación de Valencia con domicilio del centro de trabajo en 46930-Quart de Poblet (Valencia), en Avda. Comarques País Valencià nº 21.

PDF Eraser Free

TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
ENTRADA Nº
SALIDA Nº
TAL 30 OCT. 2015
REF.
CONTROL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

AL TRIBUNAL DE MEDIACION Y ARBITRAJE LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, con D.N.I. , en su calidad de **Coordinador Delegado de la Federación Valenciana de Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada,** cuya representación acredito con copia de poder que acompaño y con domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en C/ Fontanares nº 51-1º-A de 46014-Valencia, teléfono 673801085 y fax 961125693, ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que mediante el presente escrito promuevo **MEDIACIÓN** en materia de **RECONOCIMIENTO DE DERECHO** en vía de **CONFLICTO COLECTIVO**, ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Comunidad Valenciana, frente a la empresa de Vigilancia y Seguridad **ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL,** con domicilio social en 46930-Quart de Poblet (Valencia), en Avda. Comarques País Valencià nº 21, tel. 902 26 63 66/ 961523015 y fax 961112630 y titular del CIF B57220741, y todo ello con base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. Afecta el presente procedimiento a aproximadamente (s.e.u.o) a unos 150 trabajadores de la empresa demandada, concretamente a todos los trabajadores que con la categoría de Vigilantes de Seguridad, prestan servicios para la hoy demandada en Valencia.

Que es de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada (BOE nº 224, 18 de septiembre de 2015).

SEGUNDO. Que la empresa, como hemos manifestado, tiene una plantilla de aproximadamente 150 trabajadores que prestan sus servicios en la delegación de Valencia con domicilio del centro de trabajo en

TERCERO. Que el sindicato al que represento FEDERACIÓN VALENCIANA DE ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA, tiene un ámbito de actuación más amplio que el del Conflicto que se planea.

CUARTO. Que el artículo 41 de la citada norma convencional, incardinado en el CAPÍTULO X sobre "*Jornada de Trabajo, Descansos y Vacaciones de dicho Convenio Colectivo*", dispone: